

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO.COMUNAL DE SALUD

**APRUEBA PRORROGA DE CONTRATO DE
SUMINISTRO DE SERVICIOS DE ADQUISICION,
MANTENIMIENTO, RECARGA DE EXTINTORES Y
REDES HUMEDASID 3309-11-LE18.**

HUEPIL, 22 Abril 2019.-

DECRETO ALCALDICIO N°: 1545 /2019

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1-19.704, publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- b) El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley de compras N°19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestaciones de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 3462 del 06/12/2016, donde se delega y autoriza la firma a Don Francisco Dueñas Aguayo y autoriza la firma de Administrador Municipal.
- e) Lo establecido en el Artículo N°10 punto N°7 letra a), si se requiere, contratar la prorroga de un contrato de Suministro o Servicio, o contratar Servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para la necesidad de la entidad y solo por el tiempo en que se procede a un nuevo proceso de compra, siempre que el monto de dicha prorroga no supere la 1.000 UTM.
- f) El Decreto Alcaldicio N°1317 de fecha 19/04/2018, Adjudica Licitación Pública ID 3309-11-LE18 denominada "Adquisición de Suministro de extintores".
- g) La necesidad de realizar prorroga de contrato de suministro de servicios de adquisición, mantenimiento, recarga de extintores y redes húmedas, por el periodo de ejecución del nuevo proceso licitatorio, según el punto N°14 de las bases Administrativas, aprobadas bajo decreto Alcaldicio N°1063 de fecha 23/03/2018.
- h) La Disponibilidad en el Presupuesto del Depto. de Salud 2019.

DECRETO

1. **APRUEBESE PRORROGA DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS DE ADQUISICION, MANTENIMIENTO, RECARGA DE EXTINTORES Y REDES HUMEDAS**, según letra g) de los vistos que se señalan, por el periodo de ejecución del nuevo proceso Licitatorio, entre el Departamento de Salud de la Municipalidad de Tucapel y el Proveedor Comercial Harmor Limitada. Rut. [REDACTED]
2. Los gastos que ocasione el presente Decreto a la cuenta [REDACTED] "Productos Químicos"; [REDACTED] "Otros" del presupuesto vigente del Depto de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- Archivo.
- FJDA/GEPL/FSF/rrt

